Acuerdo PTJA/25/2021 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de abril de dos mil veintiuno.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO PTJA/25/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación Publicación Expidió 2021/05/12 2021/06/30

Expidió Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

(TJA)

Periódico Oficial 5958 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto original

Al margen izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/25/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el Decreto Número Mil Ciento Cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en el artículo décimo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/02/2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5907 de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

TERCERO.- En ese tenor, de conformidad con lo estipulado por los artículos 15, fracciones IV, XI y XII, 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y

(TJA)



Última Reforma: Texto original

vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/02/2021 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/25/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de abril de dos mil veintiuno, ascienden a la cantidad de \$4,899,144.98 (Cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 98/100 M.N.) de los cuales están pendientes de depósito \$2,018,120.20 (Dos millones dieciocho mil ciento veinte pesos 20/100 M.N.) que corresponden a materiales, suministros y servicios generales del mes de abril y a la primera parte de aguinaldo del periodo enero a abril de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de abril de dos mil veintiuno, mismos que ascienden a la cantidad de \$173,007.17 (Ciento setenta y tres mil siete pesos 17/100 M.N.) de los cuales la cantidad de \$22,697.00 (Veintidós mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos. Así también, se aprueban las erogaciones efectuadas que ascienden a la cantidad de \$251,848.82 (Doscientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 82/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de abril de dos mil veintiuno, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,462,375.20 (Dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos,

3 de **6**

Aprobación 2021/05/12 Publicación 2021/06/30

Expidió Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

(TJA)

Periódico Oficial 5958 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto original

convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta de abril de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, aportaciones de seguridad social y del instituto de crédito, por un monto de \$758,091.86 (Setecientos cincuenta y ocho mil noventa y uno pesos 86/100 M.N.), efectuados del primero al treinta de abril de dos mil veintiuno.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y APORTACIONES PATRONALES	
CUBIERTAS EN EL MES DE ABRIL 2021.	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$264,504.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$31,359.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$166,569.52
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$295,659.34
TOTAL	\$758,091.86

ARTÍCULO SEXTO.- Se valida la celebración del convenio dentro del juicio promovido por el ciudadano José Juan Juárez Lagos, por la cantidad de \$116,500.84 (Ciento dieciséis mil quinientos pesos 84/100 M.N.) para dar por terminados los juicios burocráticos números 01/981/18 y 01/1063/19, radicados ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos; Convenios que fueron ratificados ante dicho tribunal laboral, el día treinta de abril de dos mil veintiuno; juicios que se contemplaron como pasivos de este tribunal, en el Acuerdo PTJA/02/2021, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión, correspondientes al mes de abril de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/015/2020 por el que se determina el calendario de sesiones ordinarias del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintiuno, los informes mensuales del mes de abril rendidos por las salas, la secretaría general de acuerdos, el



Última Reforma: Texto original

departamento de administración, el asesor jurídico y el órgano interno de control.

ARTÍCULO NOVENO.- Se tiene por presentado a la jefa del departamento de administración su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de abril, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

ARTÍCULO DÉCIMO.- De igual forma, se le tiene por presentado a la jefa del departamento de administración, el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de abril por copias simples y certificadas; constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo del artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de abril de dos mil veintiuno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Remítase a la jefa de departamento de administración de este tribunal, el convenio celebrado dentro del juicio promovido por el ciudadano José Juan Juárez Lagos, para dar por terminados los juicios burocráticos números 01/981/18 y 01/1063/19, radicados ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos; convenios que fueron ratificados ante dicho Tribunal laboral, el día treinta de abril de dos mil veintiuno, para que se incorporen al expediente de personal, con el reconocimiento respectivo citado en los mismos.

quien autoriza y da fe.

Última Reforma: Texto original

En la sesión ordinaria número dieciséis de fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. y titular de la Quinta Sala Especializada presidente magistrado Responsabilidades Administrativas, Joaquín Roque González Cerezo; Martín Jasso Díaz, magistrado titular de la Primera Sala de Instrucción; Guillermo Arroyo Cruz, magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción; Jorge Alberto Estrada Cuevas magistrado de la Tercera Sala de Instrucción; Manuel García Quintanar, magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante Anabel Salgado Capistrán, secretaria general de acuerdos,

> El pleno del tribunal **Presidente** Joaquín Roque González Cerezo Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas Martín Jasso Díaz Magistrado titular de la Primera Sala de Instrucción **Guillermo Arroyo Cruz** Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción Jorge Alberto Estrada Cuevas Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción Manuel García Quintanar Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas Anabel Salgado Capistrán Secretaria general de acuerdos Rúbricas.